**¿Qué es la ESCNNA?**

Considerada por organismos de derechos humanos como una actividad en que una persona utiliza el cuerpo del niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y económico del menor de edad, basándose en una relación de poder

Algunas de sus modalidades:

* Comercio sexual infantil
* Trato y tráfico con fines de comercio sexual
* Turismo con fines de comercio sexual
* Producción de imágenes sexuales abusivas

**¿Cómo se presenta el fenómeno en Chile?**

Si bien existe un trabajo importante por parte de organizaciones con víctimas de ESC, la realidad sigue siendo compleja por los siguientes motivos: existe prevención y sensibilización insuficiente, la problemática se mantiene aún invisibilizada en ciertos aspectos, la detección es baja, existe limitaciones presupuestarias y hay una institucionalidad precaria en lo que dice relación con la protección de los derechos de NNJ.

**Conceptos relacionados con la ESCNNA**

-Explotación: según el DLE, es utilizar en provecho propio por lo general de un modo abusivo las cualidades o sentimientos de una persona. Este fenómeno conlleva una noción de intercambio o de transacción.

-Violencia sexual: delito en el que una o varias personas involucran a una niña, un niño o un adolescente en actividades sexuales.

**Dimensiones del fenómeno para tener en consideración:**

-Grave Violación a los Derechos Humanos

**-**Dimensión Relacional: cara a cara (en donde los NNA generan algún tipo de vínculo con sus explotadores) o con redes asociadas (ya sean formal o informal)

**-**Genero: la mayor cantidad de víctimas son niñas y jóvenes mujeres. Se denota una mirada patriarcal del rol de la mujer y sobre su posición en la estructura.

**-**Fenómeno de carácter global que se da en todos los países, independiente del nivel de desarrollo de éste.

**Elementos para tener en consideración al intervenir**

-Es necesario conocer la realidad del abuso

-Necesitamos ver más allá de las víctimas y enfocarnos también en los abusadores.

- Es pertinente intervenir en contextos públicos para prevenir y educar respecto al fenómeno, y así crear una conciencia colectiva.

- Como profesionales debemos ser conscientes de nuestras propias violencias y límites al momento de intervenir.

-Debemos involucrar a los NNA en las decisiones y planificaciones de las intervenciones tratantes, y así visualizarlos como sujetos con potencialidades.

Como se ha mencionado, la ESCNNA corresponde a una grave violación de los derechos humanos, siendo no una problemática reciente, sino que más bien de una larga data histórica. Sin embargo, se encuentra en un momento de reciente visibilización en la sociedad, por lo que van quedando variados desafíos tanto para la investigación como para la intervención.

Si bien existen diversas modalidades de ESCNNA, éstas tienen en común que su eje central es la conformación de un mercado de comercio sexual infantil, el cual se centra principalmente en el intercambio o transacción a cambio del abuso hacia el menor de edad. Este aspecto es el que vendría a diferenciar la ESCNNA con otros tipos de abuso sexual infantil.

Chile al igual que otros países latinoamericanos, ha realizado un trabajo importante por parte de organizaciones para prevenir la explotación sexual comercial, pero aún nos encontramos lejos para tener un sistema eficiente que vele por la protección de los derechos de los NNA. Por esto, es que me parece que surja prontamente en nuestro país instrumentos y políticas sociales con una perspectiva intersectorial garante de derechos, ya que aquello permitiría tener un componente de prevención y reparación contextual y relacional, mirando así de manera macro social al fenómeno.

Considero importante poder referirme a ciertos aprendizajes surgidos en esta semana, los que se relacionan principalmente con el área de la intervención profesional con NNA víctimas de algún tipo de abuso sexual. La legitimación de los/as sujetos/as en el proceso de intervención, ha de ser un deber para el profesional puesto que constituye una oportunidad de poder adentrarnos de cierto modo en la realidad de los usuarios, permitiéndonos comprender sus realidades, pero por sobre todo, nos permite reconocer, validar y potenciar sus recursos y habilidades. Para aquello debemos poner en marcha la flexibilización de los modelos de intervención impuestos, y darle un carácter situado, enfocado en el contexto particular de cada caso. Otro de los elementos esenciales es que se hace necesario intervenir en contextos públicos para prevenir y educar respecto al fenómeno, y así contribuir a crear una conciencia colectiva que fomente la protección de los derechos de los NNA.